

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Maíz, la variedad que se relaciona:

980488 Cevedale.

Madrid, 26 de diciembre de 2001.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

331 *ORDEN de 26 de diciembre de 2001 por la que se dispone la inscripción de variedades de Remolacha azucarera en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1975 por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Remolacha Azucarera, y las Órdenes de 23 de mayo de 1986 y 4 de abril de 1988, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, resuelvo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Remolacha Azucarera, las variedades que se relacionan:

Inscripción definitiva:

990001 Alhama.
980420 Fabiola.
980418 Macarena.
980417 Viola.
980415 Daniela.
990261 Korcel.
980511 Manila.
980411 Viriato.

Inscripción provisional:

20000071 Fortuna.

Madrid, 26 de diciembre de 2001.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

332 *ORDEN de 26 de diciembre de 2001 por la que se dispone la inscripción de variedades de Trigo Blando en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1975 por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Trigo Blando, y las Órdenes de 4 febrero 1982, 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 4 de abril de 1991, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, dispongo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Trigo Blando, las variedades que se relacionan:

980171 Artajo.
990219 Bitacora.
990196 Electra.
990243 Milano.
990198 Perico.
990240 Artur Nick.
980174 Bologna.
980169 Maltus.
990230 Pan Regio.

Madrid, 26 de diciembre de 2001.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

333 *ORDEN de 26 de diciembre de 2001 por la que se dispone la inscripción de variedades de Cebada en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1975 por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Cebada, y las Órdenes de 4 de febrero de 1982, 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 4 de abril de 1991, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, resuelvo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Cebada, las variedades que se relacionan:

990186 Aicara.
980183 Culma.
990267 Quinta.
990226 Bornova.
980201 Erika Nick.
980172 Sajonia.

Madrid, 26 de diciembre de 2001.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

334 *ORDEN de 26 de diciembre de 2001 por la que se dispone la inscripción de una variedad de Dactilo en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 julio de 1985 por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Dactilo, y las Órdenes de 23 de mayo de 1986, 4 abril de 1988, 19 septiembre de 1988, 4 de abril de 1991 y 7 de junio de 1999, que modificaron al mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, resuelvo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Dactilo, la variedad que se relaciona:

980085 Howlong.

Madrid, 26 de diciembre de 2001.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

335 *ORDEN de 26 de diciembre de 2001 por la que se dispone la inscripción de una variedad de Festuca en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 julio de 1985 por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Festuca, y las Órdenes de 23 de mayo de 1986, 4 abril de 1988, 19 septiembre de 1988, 4 de abril de 1991 y 7 de junio de 1999, que modificaron al mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a la variedad que se incluye y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, resuelvo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Festuca, la variedad que se relaciona:

Utilización para césped:

950022 Rustifina.

Madrid, 26 de diciembre de 2001.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.